

A partir de una propuesta argentina, formulada a través del Ministerio de Salud de la Nación , los países del MERCOSUR avanza en la creación de un banco de legislación sobre control de tabaco de la región, el que funcionará como fuente de información de los Estados miembro en materia de regulación de políticas para el control del tabaco.

La propuesta se analizó en Caracas en el marco de la Reunión Ordinaria de la Comisión Intergubernamental para el Control del Tabaco (CICT), preparatoria de la XXXV Reunión de Ministros de Salud del MERCOSUR y Estados Asociados que se desarrollará el 22 de noviembre en la capital venezolana, encuentro que fue presidido por la ministra del Poder Popular de Salud de la República Bolivariana , Isabel Iturria, y contó con la participación del coordinador del Programa Nacional de Control de Tabaco, Jonatan Konfino, en representación de la cartera sanitaria argentina.

"Este banco servirá para compartir y aprender de las experiencias de otros países en materia legislativa", detalló Konfino, al tiempo que agregó que "por ejemplo, en Argentina está prohibido el uso del cigarrillo electrónico, y la manera en que nosotros manejamos este tema será de utilidad para otros países que todavía no regularon esta normativa".

En la misma línea, el funcionario nacional resaltó que "es importante articular medidas de control de tabaco a nivel regional, ya que el éxito de cada país estará atado al éxito de la medida a nivel regional".

Actualmente, el MERCOSUR cuenta con un banco de imágenes a partir de las cuales se nutren los países de la región y del mundo para aplicar la ley de control de tabaco en relación a las advertencias sanitarias –compuestas por fotos y frases alusivas a los daños que produce el tabaquismo–, que circulan en las cajas de cigarrillos.

### **La experiencia argentina**

□

A partir del año 2011, Argentina cuenta con la Ley Nacional N° 26.687 de Control de Tabaco, en la cual se incluyen políticas como ambientes 100% libres de humo; prohibición de la promoción, publicidad y patrocinio de los productos de tabaco; incorporación de advertencias sanitarias en las cajas de cigarrillos y prohibición de venta a menores de 18 años, entre otras medidas.

Según estimaciones del Ministerio de Salud de la Nación, la adecuada implementación de la ley podría evitar más de 10.000 muertes, 17.000 infartos y 5.000 accidentes cerebrovasculares (ACV) en los próximos 10 años.

La falta de cumplimiento de esta normativa puede ser denunciada de manera anónima y desde cualquier punto del país a través de la línea gratuita 0800 999 3040 o ingresando a la página web [www.msal.gov.ar/tabaco](http://www.msal.gov.ar/tabaco).